

Enteñanza, consultando en caso necesario con las Republicas, en el supuesto de que qualquiera dilacion en la materia, por pequeña que sea, pudiera trastornar enteramente una obra, cuya perfeccion ha costado los trabajos, dispendios, y afanes, que son bien notorios; y que se responda á la diputacion, que para informarla debidamente en el particular se hace preciso examinar los antecedentes de este negocio, que ha corrido por otras manos, que esta diligencia se practicara con la brevedad posible, y se suspenda en tanto toda gestion hasta obtener su aprobacion y consentimiento conforme previene.

21  
Que se componga  
la Plaza.

El Señor Alcalde hizo presente al Conception, que la Plaza publica de esta Villa tiene suma necesidad de una composicion gñal, por lo derecho de su calzada, y la mucha agua que en ella se detiene. En cuya consecuencia acordó el Conception dar y dio comision á los Señores Sindico, y Regidor preheminentes, para que haciendo conocer á la Plaza á un tenor de satisfaccion, dispongan executar la obra, segun hallaren por conveniente, tomando para el efecto las medidas que juzgaren conducentes, para todo lo qual se les concedio las facultades necesarias.

Contanto se dio fin al Ayuntamiento, firmo el Señor Alcalde, y en fee yo el E.º #

Lic. D.º Antonio Maria  
de Aguirrebeña

Lorenzo de Elizaurut

17. de Febrero.

En la misma Sala Capitular de las Casas del Conception de esta Villa de Vexjara á diez y siete de Febrero de mil setecientos noventa y siete, por testimonio de mi el Excoibano se juntaron los Señores D.º Antonio Maria de Aguirrebeña Alcalde, D.º Juan Fran.º de Moya y Traxegui Sindico, D.º Pablo Antonio de Arizpe, D.º Manuel de Roura Madariaga, y D.º Pedro Matias de Arizpe Reg.º, D.º Ramon de Sumacia Diputado del Coman, D.º Toré Manuel de Vairaxi, y D.º Agustin de Lombida Diputa.º del Conception, que son la mayor y mas sanar parte de la Justicia, y Regim.º de esta dha Villa: Levantando asi juntos y congregados, se trató de los

Colectores que deben nombrarse para el Reparto de la Bula de la Santa Cruzada en la forma acordada, y se verificó como sigue

Colectores de la Bula =

- Desde Vidacruzera à Alfonso, à José de Urteaga
- Desde Alfonso à Vidarte, à Manuel de Villar
- Desde Vidarte à Tubiate à Vidro de Tellexia
- Desde Eozzequi à Zavaleta à Bautista de Alberdi, en Ayudi
- Desde Zavaleta à Orizarzu, à Miguel Ant. de Lanchequi
- Desde Orizarzu à Artiz, à Miguel de Madinabeitia
- Desde Artiz à Arzubi à Ignacio de Gaxitans.
- En Elosua, à Santiago de Barxutias.

Quaxones para Arzubi.

Se leyó un Memorial de D.<sup>a</sup> Maxia Theresa de Eloro Adm. nistradora del Mayoralzgo de Gabiria, en que solicitaba quaxenta y quatro sabinos para la Reposicion de la arena de Arzubi perteneciente à dicho Mayoralzgo. Venzerado el Congreso dió Comision al S. Sindico, p. que informandore de la necesidad, y disposicion de la obra de Reposicion que se intentaba, de los arboles que juzgare conducentes, arreglando los precios de cada uno.

22

Que se solicite facultad R. p. a vender Casas, y Montes de la Villa.

El dho Señor Alcalde expuso al Congreso, que para libertar à la Villa de las muchas cargas y obligaciones con que está gravada, se debía pensar en hallar los medios proporcionados para el efecto, y que à este fin le parecia el mas arreglable, obtener facultad R. p. a poder vender, y enagenar Casas, Montes, y Tierras: Habiendo aprobado el Congreso la exposicion del Señor Alcalde, acordó se solicitase dicha facultad, à cuyo fin otorgó Poder especial en forma à favor de D.<sup>n</sup> Pedro Armentariz, y D.<sup>n</sup> Miguel Fran. de Abixaneta Agentes de Negocio en Madrid, dando igualmente Comision al mismo Señor Alcalde, para que entienda en la correspondencia con dhos Agentes.

Com. al S. Sindico p. la composicion del Puente de Orizarzu.

Al referido S. Sindico, se dió Com. para la composicion del Puente de Orizarzu, con curalan de los de la Barriada, à Joanal, como mejor visto se fuere. Y contanto se dió fin à este Congreso, firmó dho S. Alc. y se feyó el E. n.º

Lic. D.ºn Antonio Maria de Aguirre

Lorenzo de Cirpura